

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1699 de fecha 28.10.09, emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita se autorice contratar los servicios de movilización del Sr. Guillermo Arenas Zúñiga, C.I. 8.468.371-k, domiciliado en calle Las Camelias N° 77, Villa Jardín, comuna de Requinoa, quien trasladó a las familias beneficiarias del Programa Habitabilidad, correspondiente al Programa Puente el día 28 de Octubre de 2009, a partir de las 13:00 hrs, hasta las 16:00 hrs., por un monto total de \$ 20.000 exento de impuesto. Adjunta contrato de fecha 20.10.2009.

La necesidad de regularizar proceso administrativo.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.08, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones Año 2009.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO

REGULARIZA Proceso Administrativo.

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 28.10.09, suscrito entre la I. Municipalidad y Don Guillermo Arenas Zúñiga, C.I. N° 8.468.371-k, domiciliado en calle Las Camelias N° 77, Villa Jardín, comuna de Requinoa, quien trasladó a las familias beneficiarias del Programa Habitabilidad, correspondiente al Programa Puente el día 28 de Octubre de 2009, a partir de las 13:00 hrs, hasta las 16:00 hrs., por un monto total de \$ 20.000 exento de impuesto.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 09, Asignación 003 "Arriendo de Vehículos", Programa "Puente", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS/
DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2) ✓
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE